



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**

Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

Magistrado Ponente

TIPO DE PROCESO: ESPECIAL LABORAL - FUERO SINDICAL-
RADICACIÓN: 20001-31-05-004-**2021-00036-02**
DEMANDANTE: EVER ENRIQUE FONTANILLA
DEMANDADO: EMCODAZZI ESP.

Valledupar, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Se advierte que el proceso de la referencia fue ingresado el 4 de mayo del año en curso a este Despacho para resolver el recurso de apelación propuesto contra la sentencia de 18 de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, el cual ya cuenta con un reparto previo al Despacho del Magistrado Jesús Armando Zamora Suárez (2021-00036-01).

En virtud de lo anterior y en aplicación del artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 25 de julio de 2017, que establece: *“El magistrado a quién se le asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”*. Se dispone ordenar a la Secretaría de la Sala, oficiar a la Oficina Judicial de Valledupar, para que sea descargado de este estrado, se asigne su conocimiento al citado magistrado y se efectúe la debida compensación.

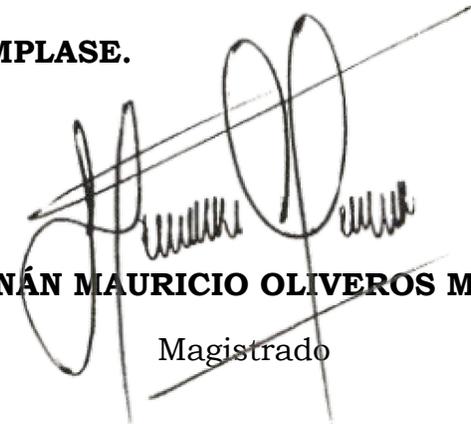
En atención a lo expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador de la Sala Civil-Familia- Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de atender el recurso de apelación propuesto contra la sentencia de 18 de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, por lo expuesto.

SEGUNDO: Por secretaría **OFÍCIESE** a la **OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR** para que **ANULE EL REPARTO** de 29 de abril de 2022 con número de secuencia 577, surtido al proceso de la referencia, sea abonado al Despacho del Magistrado Jesús Armando Zamora Suarez y surta la debida compensación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado

Ref: Proceso Especial Laboral, rad. n° **20001-31-05-004-2021-00036-02.**